



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 16 DE AGOSTO  
DE 2022**

**GUADALAJARA, JALISCO  
TOMO CDV**



SECCIÓN  
III



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

### ACUERDO

**Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Planeación y Participación Ciudadana.**

**ACUERDO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2022, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO” EN FECHA 30 DE ABRIL DEL 2022.**

GUADALAJARA, JALISCO A 15 DE AGOSTO DE 2022.

MARGARITA CRISTINA SIERRA DIAZ DE RIVERA, Secretaria de planeación y Participación Ciudadana, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV, VI, VII, IX, XIX, XX, XXI y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 80, 81, 82 fracción III y 83 fracción III inciso b) de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 8 fracciones V, VII y XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana; Sección II inciso T y sección III punto 4 y 6 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco, y con base a las siguientes:

### CONSIDERANDOS.

1. El 16 de marzo del presente año, el Gobernador del Estado de Jalisco, emitió el acuerdo identificado DIELAG ACU 016/2022, mediante el cual abrogó el acuerdo denominado DIELAG ACU 013/2021, para establecer de acuerdo a la situación actual, diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social de carácter general y obligatorio, del cual se desprenden el uso de cubre bocas obligatorio y el cuidado de aforo en los espacios cerrados como oficinas de gobierno, corporativas y de atención al público.
2. El 30 de abril siguiente, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2022, del cual se observa de sus puntos identificados como QUINTO Y SEXTO las evaluaciones externas a programas, políticas y/o intervenciones públicas con recursos estatales, con mecanismos participativos, coordinados por esta dependencia.
3. De lo anterior, en razón a las medidas tomadas por el Gobernador del Estado, por lo que respecta a la Pandemia COVID-19 y al advertir los aumentos de contagio y la necesidad de la continuidad de las medidas para su control, el 14 de junio del



2021, se publicó el Acuerdo DIELAG ACU 027/2022, a través del cual se reforma el diverso DIELAG ACU 016/2022, en el cual se estableció la obligatoriedad de su vigencia hasta el 31 de agosto del presente año.

4. En razón las medidas implementadas, se observó que el proceso administrativo para el desarrollo de las citadas evaluaciones sufrió cierta dilación y un consecuente ajuste en la actualización de sus costos, generando incompatibilidad con las evaluaciones previamente establecidas, por lo que para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el citado Programa de Evaluación, se considera necesario modificar del QUINTO el nombre de la Evaluación denominada "Estrategia de monitoreo sintético a las mejoras de programas públicos presupuestarios" a "Estrategia piloto de monitoreo sintético a las mejoras de 5 programas públicos presupuestarios sujetos a reglas de operación", así como derogar la evaluación establecida en el punto SEXTO del Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2022.

Precisados los considerandos que motivan el presente acuerdo, la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana, emite el siguiente:

### ACUERDO.

**ÚNICO.** Se modifican los puntos **QUINTO** y **SEXTO** del Programa Anual de Evaluación para los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2022, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 30 de abril del 2022, para quedar como sigue:

**QUINTO. Evaluaciones externas a programas, políticas y/intervenciones públicas con recursos estatales coordinadas por la Secretaría.**

1. (...).

ID	Ejercicio por evaluar	Tipo de evaluación	Objeto de evaluación	Nombre de la evaluación	Plazo de conclusión
2022-2022 9		Multiprograma estratégica.	Reglas de Operación	Estrategia piloto de monitoreo sintético a las	30 de junio de 2023

				mejoras de 5 programas públicos presupuestarios sujetos a reglas de operación	
--	--	--	--	---	--

**SEXTO.** Se deroga.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**A T E N T A M E N T E**

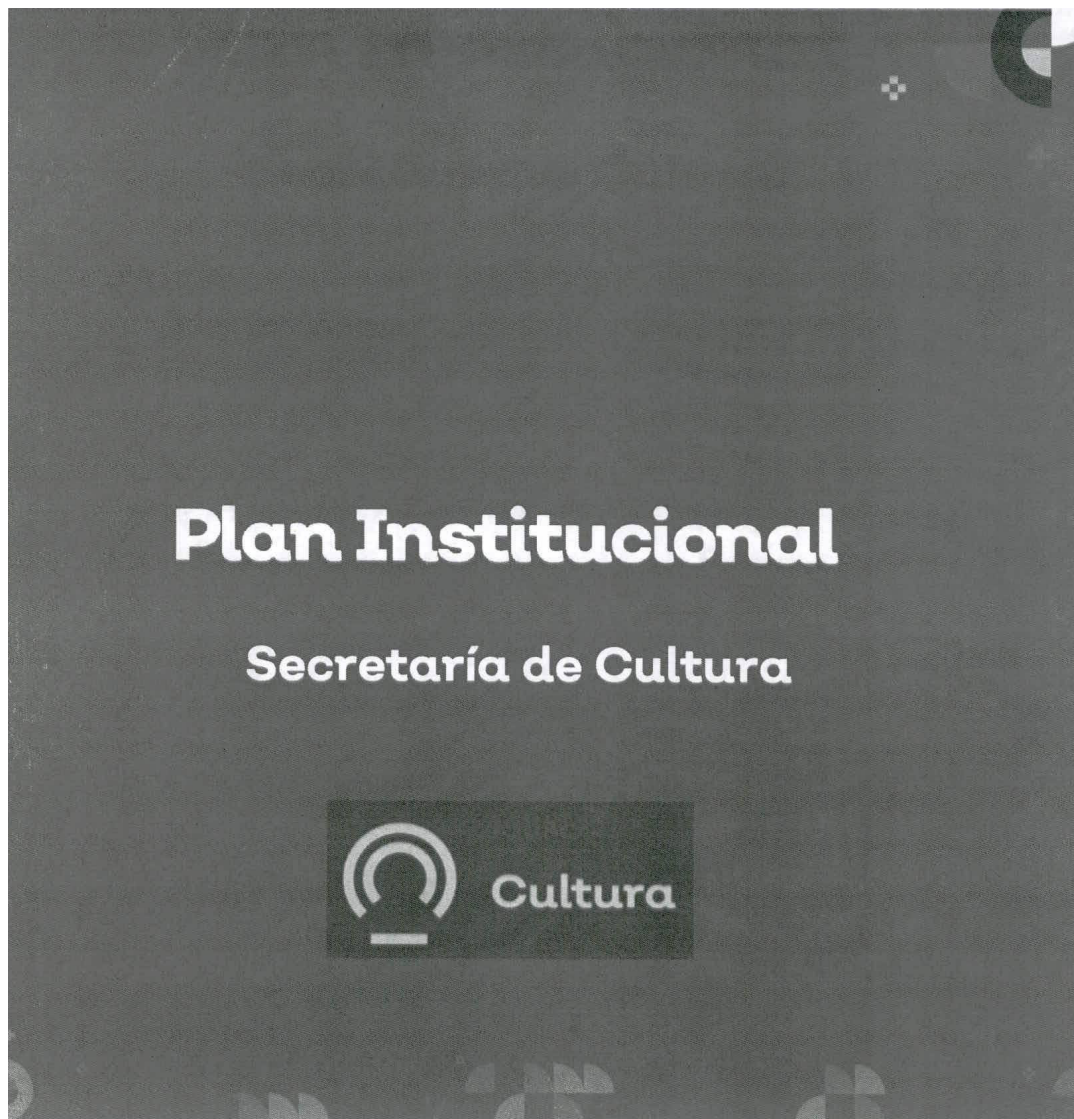
**MTRA. MARGARITA CRISTINA SIERRA DÍAZ DE RIVERA**

Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

(RÚBRICA)

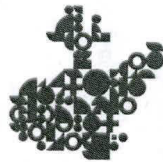
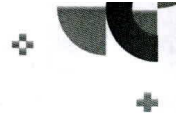
**PLAN**

Al margen un sello que dice: **Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Cultura.**



*[Handwritten signature]*

Secretaría de Cultura

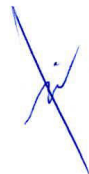


**Plan Estatal**

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional



Secretaría de Cultura

Plan Institucional de  
Secretaría de Cultura

Fecha de publicación: julio de 2022.

---

Secretaría de Cultura

Zaragoza, 224, colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

**Citación sugerida:** Secretaría de Cultura. (2022). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>



## Contenido

### Introducción

#### Marco Jurídico

#### Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Visión Institucional

Valores institucionales

Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible

#### Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional

Unidades administrativas y sus principales funciones

Análisis administrativo

Estructura Organizacional

Recursos Humanos

Recursos Financieros

Servicios Generales

Tecnologías de información y comunicación

Sistemas de gestión de calidad

Transparencia y rendición de cuentas

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

FODA

#### Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

#### Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

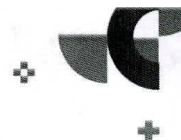
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos,

programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

#### Bibliografía

#### Directorio

Secretaría de Cultura



# I. Introducción



Plan Institucional



5



### I. Introducción

La edición 2022 del Plan Institucional de la Secretaría de Cultura se deriva de la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024. Es el resultado de un proceso de evaluación y actualización de la primera edición publicada en 2019 y tiene por propósito ofrecer una visión más clara y de mayor actualidad de la organización.

La cultura la construimos todas y todos. El Gobierno del Estado de Jalisco, en su Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, busca generar un gobierno cercano y eficiente, así como atender a través de la cultura temas transversales como la igualdad de género, los derechos humanos y el cambio climático. Es a través de la cultura que podemos atender problemas sociales que imperan a nivel nacional y estatal. En este sentido, la Secretaría de Cultura de Jalisco tiene el deber de promover y difundir, en todos los ciudadanos del Estado, el derecho al acceso a la cultura y las artes de manera inalienable.

Este documento refrenda el objetivo de construir una política cultural a través de seis objetivos institucionales:

- ✓ Permear una política cultural de pacificación del estado, al fortalecer lazos comunitarios bajo una visión de cultura estratégica y sustantiva, motivar la participación ciudadana y crear vínculos institucionales, federales, estatales e intermunicipales, promover la recuperación de espacios públicos como lugares seguros para la convivencia.
- ✓ Descentralizar las actividades de producción, difusión y consumo de la cultura en los 125 municipios del estado; a través de las Estaciones Culturales, fortalecer y activar la infraestructura, la oferta cultural y los recursos humanos que se dedican a la promoción y difusión de la cultura. Fortalecer las capacidades de gestión y producción de los municipios desde lo local.
- ✓ Defender, respaldar y renovar el compromiso hacia la diversidad cultural, la tolerancia y el pluralismo como principios no negociables. Generar experiencias para públicos específicos y vulnerables del estado: niñas, adolescentes y mujeres; personas con discapacidad, personas de comunidades indígenas, adultos mayores, comunidad LGTBTTIQ+, personas en situación de pobreza, personas migrantes y personas privadas de su libertad.
- ✓ Fomentar la profesionalización de la comunidad cultural en miras de su perfeccionamiento y desarrollo, y promover el intercambio y la cooperación con agentes internacionales.
- ✓ Robustecer los medios, servicios e instalaciones de la Secretaría de Cultura con vías a potenciar los recursos y que estos se distribuyan de manera más justa y eficiente. Consolidar los programas, organismos y espacios como iconos de la diversidad identitaria del estado.
- ✓ Posicionar las manifestaciones culturales de jaliscienses como un referente nacional e internacional de la cultura y las artes de Jalisco. Difundir las declaratorias de su patrimonio cultural.

Los objetivos buscan promover y proteger la diversidad cultural del Estado a través del diálogo y la participación, generando cambios sociales y comunitarios, para entender a la cultura como un sector estratégico y sustantivo, no accesorio. La Secretaría de Cultura busca hacer accesible la experiencia estética de calidad para formación de comunidades artísticas del mañana y a su vez, construir políticas culturales sociales, asequibles y promotoras de nuestro patrimonio tangible e intangible.

En Jalisco, la cultura la construimos todas las personas y la tradición está viva.

**Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez**  
**Secretaria de Cultura**

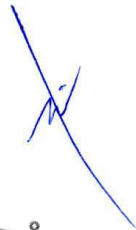




## **II. Marco jurídico**



Plan Institucional



## I. Marco Jurídico

Los artículos 1, 2 y 4 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, disponen que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. De igual manera establecen que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. Por lo cual, el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. Es decir, desde nuestro ordenamiento jurídico supremo, se está reconociendo la pluriculturalidad de la que está compuesto nuestro país, y con ello no sólo impone al Estado la obligación de protegerla y salvaguardarla, sino también de difundirla y desarrollarla; además de que, por mandato constitucional, se otorga a todos los habitantes del país, el derecho a la cultura, y más aún: el ejercicio de sus derechos culturales, lo que conlleva el otorgamiento al individuo de la libertad para ejercer las prácticas culturales que deseé, así como el acceso a sus expresiones materiales e inmateriales, y la protección y promoción de las mismas.

Por otro lado, la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* conocida como "Pacto de San José de Costa Rica", aprobado por el Senado de la República el día 18 de diciembre de 1980 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de enero de 1981, en sus artículos 16 numeral 1, y 26, reconoce la libertad de asociación de las personas con fines culturales, aunado a que los Estados que forman parte de dicho instrumento internacional se comprometen a adoptar las medidas necesarias para lograr la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas culturales, entre otras, contenidas en la *Carta de la Organización de los Estados Americanos*, mediante la entrada en vigor del *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* conocido como "Protocolo De San Salvador" aprobado por el Senado de la República el día 12 de diciembre de 1995, ratificado con fecha del 28 de agosto y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de septiembre ambas fechas de 1998, los Estados integrantes reconocen el derecho de toda persona para participar en la vida cultural y artística de la comunidad, tal y como se desprende de su artículo 14 numeral 1 inciso a. De lo anterior se colige que el Estado Mexicano, en concordancia con lo dispuesto por la Constitución Federal, se ha comprometido ante otros países para garantizar y salvaguardar el derecho a la cultura, así como para preservarla y fomentarla.

En lo que respecta al ámbito local, la *Constitución Política del Estado de Jalisco*, en su artículo 4 párrafo noveno, dispone que toda persona tiene derecho a la cultura, a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a preservar y desarrollar su identidad, a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural, a elegir

pertenecer a una comunidad cultural, al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar, fomentar y desarrollar su patrimonio cultural, así como al ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de igualdad. Con ello, el constituyente local consideró igualmente a la cultura, como un derecho al que le reviste tal jerarquía que es necesario que se considere en la Carta Magna Local, mediante la cual se permita al individuo gozar del derecho de acceso a la cultura en todas sus expresiones, reconociendo que pueden participar libremente de la vida cultural de su comunidad, así como de conocer, preservar, fomentar y desarrollar disfrutar del patrimonio cultural; lo cual supone diversos retos para el Estado, al tener que garantizar la composición pluricultural de la sociedad mexicana, además de crear e innovar los mecanismos necesarios para garantizar el acceso a la cultura a la población, incluyendo el acceso a las costumbres y tradiciones de nuestros pueblos originarios.


El *Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*, mediante acuerdo DIELAG ACU 001/2018 del ciudadano Gobernador constitucional del estado libre y soberano de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 21 de diciembre de 2018, se determinó agrupar diversas dependencias públicas a las respectivas coordinaciones generales estratégicas de la administración pública centralizada, tal y como se advierte en el considerando VIII de dicho documento, en el que de acuerdo con los artículos 20, 23, 25, 29, 30, 34, 39 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, las facultades sustantivas de la Secretaría de Cultura, entre otras, son afines con las funciones de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, lo cual quedó asentado en el acuerdo primero, fracción III, inciso e) del acuerdo en cita. Ahora bien, los artículos 2 numeral 3, 3 numeral 1 fracción I, 16 numeral 1 fracción IV, y 20 de *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco* contempla a la Secretaría de Cultura dentro de la estructura de la Administración Pública Centralizada, como el ente público encargado de ejercer las atribuciones que la legislación federal en materia de cultura establece para los Estados, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia los Estados; de diseñar y ejecutar el Programa de Cultura del Estado, así como las políticas de la materia en coordinación con la federación y los municipios; de vigilar y controlar los valores artísticos e históricos del Estado; de difundir la cultura y artes del Estado; y de promover, apoyar y gestionar tanto la preservación e incremento del patrimonio histórico, arqueológico, artístico, cultural y arquitectónico del Estado, como las manifestaciones de la creación intelectual y artística, y las investigaciones estéticas, artísticas e intelectuales del Estado; entre otras. Lo que significa que el Estado de Jalisco, como parte integrante de la Federación, ha considerado a la cultura como elemento fundamental de su estructura, y ha creado una Secretaría que se encarga única y exclusivamente de su atención, a la cual ha dotado con las atribuciones necesarias para procurar que los habitantes puedan gozar del derecho a la cultura, además de la tutela y difusión de dicha prerrogativa pública.

No obstante, esta dependencia gubernamental –*Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*– cuenta con facultades, atribuciones y obligaciones adicionales a aquellas que le otorga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado en temas específicos de la protección y desarrollo cultural, las cuales se encuentran

consideradas en la *Ley de Patrimonio Cultural del Estado, la Ley de Fomento a la Cultura, y la Ley de Mecenazgo Cultural*. Estos ordenamientos, en términos generales disponen que la Secretaría será la encargada de identificar, administrar, y salvaguardar el patrimonio cultural del Estado, sea éste material o inmaterial; abordan la forma en que se llevará a cabo el fomento y desarrollo de la cultura en sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones; y cómo se incentivará la participación de la iniciativa privada en el financiamiento de proyectos culturales.

Tocante a la organización y funcionamiento internos de la Secretaría de Cultura del Estado, en los artículos 3 y 4 de su *Reglamento Interno* se enuncian las unidades administrativas que la conforman, mientras que en el resto del cuerpo del documento se describen las facultades y atribuciones con que cada una de ellas cuenta en lo individual, para que conjuntamente como dependencia pueda cumplirse con los mandatos constitucionales, tanto el federal como el local, así como con la legislación secundaria en materia cultural.

En ese sentido, el artículo 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, define lo que es el Plan Institucional materia del presente documento, el cual debe de emitirse en términos de lo dispuesto por los artículos 23 fracción VIII y 26 fracción III del mismo ordenamiento, ya que corresponde a las dependencias que forman parte de la administración pública estatal, formular, evaluar y en su caso actualizar sus planes institucionales, mismos que deben ser aprobados por las Coordinaciones Sectoriales.



Secretaría de Cultura



### **III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal**



Plan Institucional





## II. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

### Misión Institucional

Somos una organización que promueve la diversidad de expresiones simbólicas, identitarias y patrimoniales de Jalisco, mediante una oferta de bienes y servicios que contribuye a la profesionalización de la comunidad artística y cultural, la consolidación de una cultura de paz y al disfrute equitativo de los derechos culturales de todas las personas que habitan en la entidad.

### Visión Institucional

Al término de la administración 2018-2024, la Secretaría de Cultura de Jalisco es un modelo nacional de promoción y protección de la diversidad cultural de la entidad. Abierta al diálogo y la participación de las instituciones, las comunidades y los gremios profesionales del sector, genera cambios sociales y comunitarios, promueve la igualdad sustantiva y la pacificación del Estado.

### Valores institucionales

**Equidad:** promover la igualdad entre personas sin importar su género, situación socioeconómica y procedencia, tratando de acortar la brecha entre individuos.

**Transparencia:** apertura y compromiso con la divulgación de información acerca de la gestión de la institución y el ejercicio de recursos públicos.

**Espíritu de servicio:** gobierno centrado en el ciudadano, en servir a los demás para lograr un desarrollo pleno y equilibrado; no sirviéndose de los demás para lograr un desarrollo personal.

**Colaboración:** trabajo en equipo desde el equipo de la Secretaría y hacia la sociedad jalisciense.

**Profesionalismo:** desarrollo de nuestras actividades con compromiso, medida y responsabilidad.

**Disciplina:** capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un objetivo.

**Creatividad:** generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que se dirigen hacia la construcción de soluciones integrales.

**Eficacia:** capacidad de cumplir con los objetivos y metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programados, con los recursos disponibles.

**Eficiencia:** optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos, asegurando que la relación costo-beneficio sea positiva.

**Honestidad:** coherencia entre acciones y valores; entre individuo y las normas establecidas.

**Liderazgo:** habilidades que generan iniciativa y una influencia positiva.

**Participación:** capacidad de involucrar a la ciudadanía en las decisiones públicas.

## Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible

Las acciones que se generarán a través de la Secretaría de Cultura del gobierno del estado de Jalisco para el periodo 2018-2024 se apegarán en orden vertical a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGD), buscando alinear las estrategias para mejorar las condiciones culturales en la entidad y obtener resultados favorables.

La siguiente tabla muestra la contribución de la Secretaría de Cultura al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

# EL ESTADO DE JALISCO

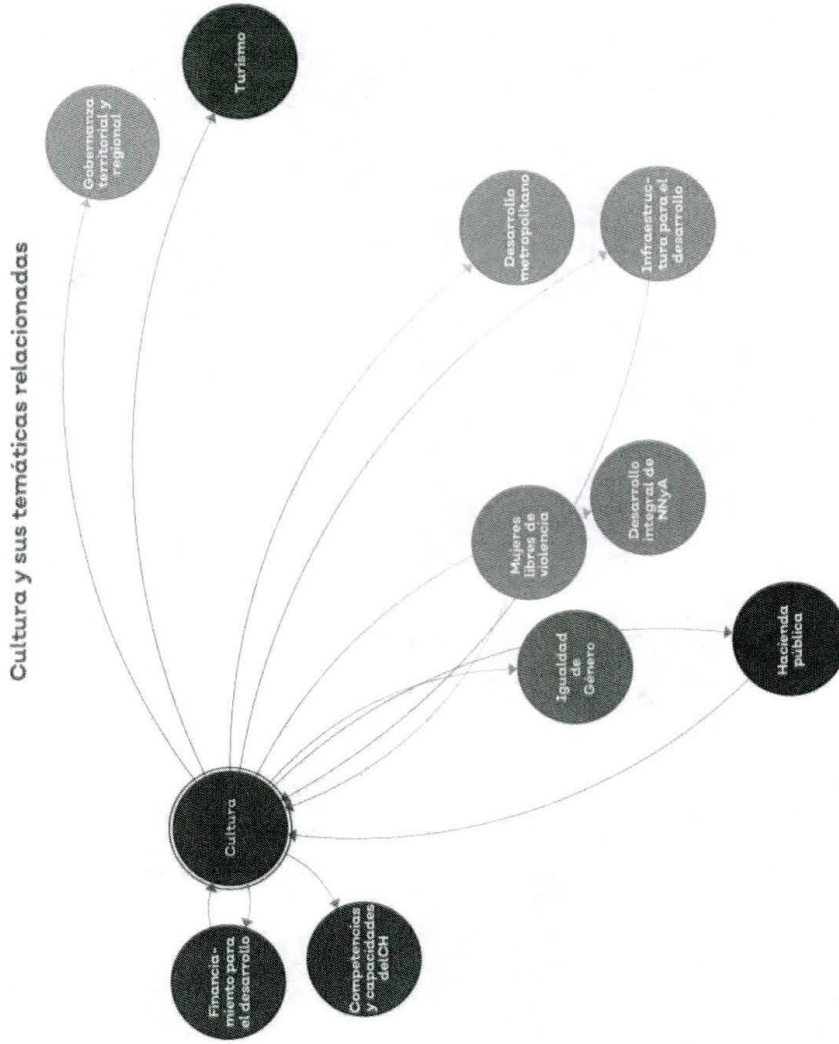
## PERIÓDICO OFICIAL

### Secretaría de Cultura

Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicadores sectoriales	Objetivos de desarrollo sostenible
<p>Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.</p>	<p>Consolidar una política cultural en beneficio de las y los jaliscienses, el desarrollo de las comunidades culturales, artísticas y creativas del estado para la generación de cambios sociales.</p>	<p>2.5.1 Las acciones que promueven el acceso a la cultura en la sociedad jalisciense se adaptaron y fortalecieron, tras los agravios de la pandemia COVID-19.</p>	<p>Fortalecimiento de la infraestructura existente</p>		<p>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible el empleo y el trabajo decente para todos</p>
		<p>2.5.2 En los municipios fuera del Área Metropolitana de Guadalajara se distribuyen de manera más equitativa acciones artísticas y culturales.</p>	<p>Eje estratégico de Cultura Cardinal</p>		<p>ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. (Meta 3.4)</p> <p>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. (Meta 4.7)</p> <p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. (Meta 16.7)</p>
		<p>2.5.3 Los derechos culturales de los grupos prioritarios y específicos se garantizan con acciones de accesibilidad, diversidad e inclusión.</p>	<p>Eje estratégico de Cultura con enfoque</p>	<p>Personas visitantes a los museos de Jalisco que dependen de la Secretaría de Cultura.</p> <p>Asistentes a bibliotecas públicas.</p>	<p>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. (Metas 4.2, 4.3, 4.7 y 4.a)</p> <p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. (Meta 5.1, Meta 5.2)</p> <p>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. (Meta 10.2)</p>
		<p>2.5.4 Las condiciones para el desarrollo de las comunidades culturales y artísticas se vieron favorecidas.</p>	<p>- Eje estratégico de Profesionalización de la comunidad artística y cultural</p> <p>- Eje estratégico de Productos Jalisco</p>	<p>Proporción de eventos y adiestramientos culturales dirigidos a grupos prioritarios.</p> <p>Capital humano artístico ocupado y empleado</p>	<p>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. (Metas 4.4, 4.5 y 4.b)</p> <p>ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. (Meta 9.3)</p> <p>ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos seguros resilientes y sostenibles. (Meta 11.4)</p>
		<p>2.5.5 La infraestructura cultural administrada por el Estado se ha vocacionado y se ha adecuado, optimizando su uso.</p>	<p>Eje estratégico de Fortalecimiento de la infraestructura existente</p>		<p>ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. (Meta 9.1)</p> <p>ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos seguros resilientes y sostenibles. (Meta 11.4 y Meta 11.7)</p>
		<p>2.5.6 Los jaliscienses cuentan con acciones culturales que propician la apropiación de espacios públicos y fomentan una cultura de paz.</p>	<p>Eje estratégico de Cultura para la paz</p>		<p>ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. (Meta 3.5)</p> <p>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. (Meta 4.7)</p> <p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. (Metas 16.1, 16.7, 16.b)</p>

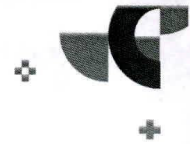
# Mapa sistémico

Secretaría de Cultura

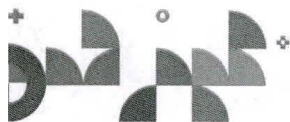


Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018 -2024 . visión 2030. Actualización

Secretaría de Cultura



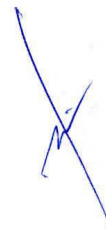
## IV. Diagnóstico de la organización



16



**Plan Institucional**



### III. Diagnóstico de la organización

#### Radiografía institucional

A tres años de la presente administración; la Secretaría de Cultura ha presentado avances importantes con relación a las áreas de oportunidad que fueron identificadas en el diagnóstico efectuado al comienzo de la presente administración.

- **Coordinación y vinculación entre las áreas de la Secretaría:** Con el objetivo de eficientar el uso de recursos públicos y potenciar los resultados derivados de las intervenciones; las Jefaturas y Direcciones que comprenden la estructura organizacional de la organización, efectúan proyectos e iniciativas con objetivos comunes de forma coordinada y en estrecha vinculación. Siendo el avance más notorio el presentado en materia de planeación y presupuestación, en donde el trabajo coordinado y unificado funge como principio rector.
- **Manejo de recursos humanos, materiales y financieros:** Además de potenciarse el trabajo coordinado entre las áreas que conforman la Secretaría; se han implementado y fortalecido los mecanismos de control y seguimiento, con el objetivo de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.
- **Uso y aprovechamiento de los espacios a cargo de la dependencia:** Con el apoyo de la Jefatura de Administración de Espacios Culturales, como de la Jefatura de Espacios Escénicos, se han ejecutado proyectos e implementado mecanismos para el adecuado aprovechamiento de los espacios a cargo de la Secretaría.
- **Mecanismos de procuración de fondos privados e internacionales:** Gracias al financiamiento de instancias privadas como internacionales, se ha posibilitado la realización y enriquecimiento de iniciativas financiadas con recursos públicos, mediante el establecimiento de bolsas mixtas. La Secretaría contempla como parte de su estructura organizacional, una unidad administrativa que tiene por objetivo contribuir a tal propósito.
- **Manual de Operación y Procedimientos:** Se dispone de un Manual de Operación y Procedimientos actualizado, posibilitando un mayor conocimiento y transparencia con relación a los procesos que efectúa por cada una de las áreas pertenecientes a la organización.

- **Perspectiva anacrónica o separatista del arte y la cultura:** La estructura organizacional de la Secretaría de Cultura, refleja una perspectiva amplia e incluyente del arte y la cultura; en donde personas vulnerables y disciplinas artísticas antes ignoradas o con escasa atención, pueden verse representadas. Asimismo, como puede constatarse en documentos oficiales, como el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, el Programa Estatal de Cultura e Informes de Gobierno; la Secretaría de Cultura conduce una política que concibe a la cultura en un sentido amplio y universal, y no como algo aislado o accesorio con relación a otros ámbitos que involucran la vida individual y en sociedad.
- **Calidad de los servicios:** Ante la inercia organizacional que antepone la calidad de los servicios frente a su cantidad; se ha apostado por el diseño de experiencias en atención a territorios y grupos de personas en lo específico.
- **Participación social y vinculación con la comunidad cultural:** Con la finalidad de descentralizar la toma de decisiones, en atención a distintas finalidades, como el dar atención a las necesidades derivadas por la pandemia de COVID-19 o el formular proyectos en coordinación con la comunidad cultural; desde la Secretaría de Cultura se han impulsado distintos espacios de propuesta, diálogo y escucha.
- **Género:** Con el objetivo de mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades y beneficios para el desarrollo de las mujeres, la Secretaría dispone de una Unidad de Igualdad de Género, para la institucionalización de la perspectiva de género, la igualdad sustantiva y los derechos humanos, como pilares fundamentales en la toma de decisiones tanto en el diseño como en la ejecución de la política cultural.
- **Espacios expositivos:** Con el apoyo del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, se ha favorecido el rescate y aprovechamiento de los espacios expositivos, bajo un enfoque de transversalidad.
- **Centralización de la oferta cultural:** En el marco del proyecto estratégico Cultural Cardinal, se han consolidado avances importantes para la descentralización de la oferta cultural. Se han habilitado oficinas al interior del estado, como puntos de atención y programación, al tiempo en que se han registrado avances en la apertura de distintas sedes regionales.
- **Programación dirigida a personas en situación de vulnerabilidad, inequidad o marginación:** En promedio, en los primeros tres años de la presente administración, se ha dirigido el 24% de la

programación hacia grupos prioritarios. Lo que representa un incremento del 33% en la programación dirigida hacia tales grupos, en contraste con el valor registrado en 2018.

- **Transversalidad de la política cultural:** Como se puede constatar en los ejes estratégicos, como en los resultados y objetivos previstos tanto en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, así como en el Programa Estatal de Cultura; la Secretaría de Cultura incorpora un enfoque de transversalidad en el diseño y ejecución de la política cultural, en sintonía con la política estatal y nacional, como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible correspondientes a la Agenda 2030.

## Unidades administrativas y sus principales funciones

La Secretaría de Cultura es una dependencia del ejecutivo estatal, adscrita a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Está presidida por una **persona titular** quien tiene la facultad de representar legalmente a la Secretaría, así como de determinar, dirigir y coordinar la política cultural de la entidad, en conformidad con la normativa vigente y con los lineamientos establecidos por el ejecutivo estatal.

Para un correcto ejercicio de sus funciones, la persona titular de la dependencia, tiene a su disposición una **secretaría particular** que se encarga de administrar su agenda, así como dar recepción, seguimiento y atención a peticiones dadas por las unidades administrativas de la Secretaría, por personas y organismos ciudadanos, de otras dependencias o instituciones, así como del titular del poder ejecutivo estatal o de la Coordinación de Desarrollo Social.

Además, la persona titular de la dependencia cuenta con **tres unidades administrativas adscritas directamente a su despacho: la Unidad de Difusión de la Cultura y las Artes, la Jefatura Jurídica y la Dirección de Desarrollo Institucional.**

La **Unidad de Difusión de la Cultura y las Artes** planea, dirige y diseña las estrategias de comunicación de la Secretaría, en sintonía con la Coordinación General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo; difunde en medios de comunicación masiva las acciones realizadas por la dependencia, y administra los canales de comunicación institucionales; recopila información relacionada con los medios públicos y notifica la Secretaría sobre acontecimientos de interés; dirige las política editorial de la dependencia y realiza investigaciones relativas al patrimonio e identidades culturales del Estado.

La **Jefatura Jurídica**, por su parte, representa a la Secretaría y a su titular en toda clase de juicio, procedimiento o trámite jurídico, así como participa en la elaboración de todo convenio, contrato,



reglamento o cualquier otro instrumento jurídico celebrado por la dependencia en el ejercicio de sus atribuciones; da asesoramiento jurídico a las distintas áreas de la Secretaría, y coordina la entrega en tiempo y forma de todo requerimiento en materia de acceso a la información pública. Asimismo, funge como Secretaría Técnica de la Unidad de Igualdad de Género.

Finalmente, la ***Dirección de Desarrollo Institucional*** es la encargada de dar seguimiento, en coordinación con la Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial, a los procesos de planeación, programación presupuestal, monitoreo y evaluación de las actividades sustantivas de la Secretaría. Para lo que recolecta datos sobre el desempeño de las distintas áreas de la dependencia, ejecuta investigaciones y diagnósticos, así como desarrolla distintos productos estadísticos, de rendición de cuentas y de innovación gubernamental. Además, funge como enlace de la Unidad de Igualdad de Género ante la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Para el cumplimiento de sus atribuciones sustantivas la Secretaría de Cultura cuenta seis direcciones: la ***Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial***; la ***Dirección de Patrimonio Cultural***; la ***Dirección de Gestión Integral de Proyectos***; la ***Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico***, la ***Dirección de Operación y Programación Cultural***, y la ***Dirección Administrativa***.

La ***Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial***, se enfoca en cuidar la alineación transversal de las acciones, proyectos, políticas y programas de todas las áreas de la dependencia con relación a los ejes de trabajo. Además, está entre sus funciones el fortalecer las relaciones institucionales con los sectores social, público y privado, para el logro de condiciones de colaboración, que deriven en el desarrollo de cultural de los municipios, el desarrollo social a través de la cultura, así como el desarrollo del sector artístico y las industrias creativas mediante mecanismos de financiamiento. Para el logro de todo lo anterior, la ***dirección cuenta con cinco jefaturas: Gestión y Captación de Fondos, Política Cultural y Comunitaria, Fondos para el Desarrollo Cultural, Desarrollo Municipal e Industrias Culturales y Creativas.***

La ***Dirección de Patrimonio Cultural***, por su parte, tiene por labor el desarrollo de acciones destinadas a la vigilancia, divulgación, atención y salvaguarda del patrimonio cultural material, para lo que propone y desarrolla medidas, acciones y programas, como la administración y actualización del Inventario de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco, la emisión de opiniones, normas y dictámenes técnicos relativos a la conservación e intervención del patrimonio cultural material, así como la supervisión de toda intervención dada en la materia.

La ***Dirección de Gestión Integral de Proyectos*** creada en la presente administración, es la responsable de realizar actividades y programas de investigación, difusión del patrimonio intangible, así como de las

culturas populares y urbanas de Jalisco, relacionando en ello los elementos contextuales en los que el patrimonio está inmerso y los agentes activos en torno a éste. Para el ejercicio de sus funciones ***cuenta con dos jefaturas: la Jefatura de Patrimonio intangible y la de Culturas populares y urbanas.***

La ***Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico*** se encarga de fomentar la creación, difusión e intercambio de la cultura y las artes, mediante distintos programas o proyectos que involucran a todo un conjunto de disciplinas, así como también a distintas clases de públicos y talentos artísticos. ***Cuenta con siete jefaturas que atienden a las distintas disciplinas que contemplan el espectro contemporáneo de las artes y la cultura: Teatro, Lengua y Literatura, Danza, Artes Audiovisuales, Multidisciplina y Diseño, Música y Arte Sonoro, y Publicaciones***

La ***Dirección de Operación y Programación Cultural*** también creada en la presente administración, posibilita el acceso de la población a una oferta cultural diversa e incluyente, mediante la promoción de manifestaciones artísticas en distintas disciplinas. Entre sus funciones relevantes se encuentra la ***coordinación de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, la operación de las escuelas de música del programa ECOS, la Escuela de Artes de la Secretaría de Cultura, la coordinación de los grupos artísticos de la Secretaría,*** el desarrollo de proyectos de apropiación y aprovechamiento de los espacios escénicos, y el diseño, implementación y actualización de los programas de estudio de educación artística de la Secretaría de Cultura.

La ***Dirección Administrativa*** se encarga de administrar los ***recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos*** de la unidad administrativa, mediante la implementación de políticas de operación para el uso y aprovechamiento eficiente de los recursos en el ejercicio de las funciones de la dependencia.

En la administración 2018 – 2024 la Secretaría de Cultura funge como cabeza de sector de los organismos descentralizados Instituto Cultural Cabañas, Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, así como del Organismo Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco. Del mismo modo que la Secretaría de Cultura forma parte del comité técnico de la Orquesta Filarmónica de Jalisco.

A continuación se presenta un breve diagnóstico con datos estadísticos respecto a la situación de la institución, generando un comparativo con años anteriores. Así, se identifican cuáles son las principales áreas de acción, señalando los problemas y áreas de oportunidad.

## Análisis administrativo

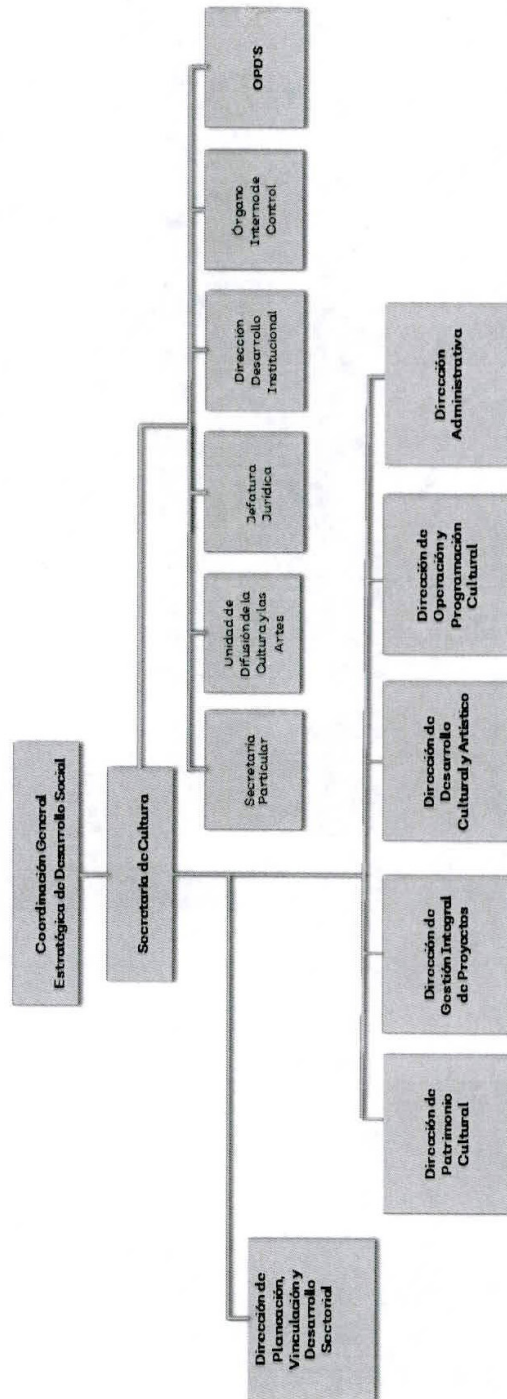
En el presente apartado se presentan los principales hallazgos relacionados con relación a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros que tiene la dependencia.

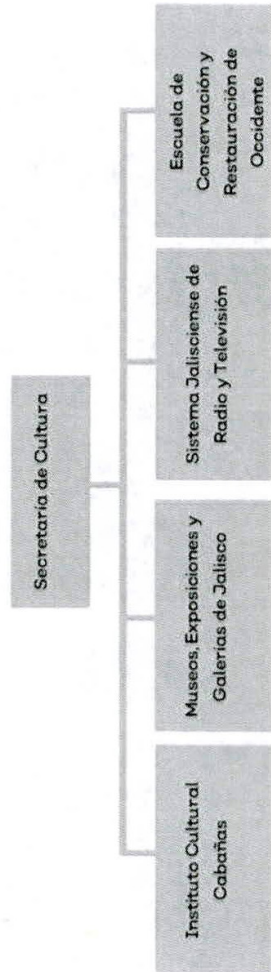
## Estructura Organizacional

El organigrama que se presenta a continuación muestra la organización de las direcciones y jefaturas de la Secretaría de Cultura.

Se anexa al presente Plan Institucional los organismos descentralizados de la Secretaría de Cultura que coadyuvan al desarrollo de la política cultural del estado de Jalisco.







A handwritten mark in blue ink, consisting of a diagonal line with a small loop or flourish at the bottom right, located in the lower right quadrant of the page.

## Recursos Humanos

La Secretaría de Cultura de Jalisco se compone por 716 personas. Para cumplir con las atribuciones, políticas, objetivos y programas públicos es indispensable contar con personal que contribuya a la ejecución y el logro de las metas planteadas en los diversos instrumentos de planeación y presupuestación pública.

La plantilla de personal está conformada por un total de 265 hombres y 452 mujeres. La plantilla está distribuida de acuerdo a los regímenes de contratación de confianza, base o sindicalizado, eventual y honorarios, siendo el régimen de base o sindicalizado el de mayor número personal asignado con un 62% del total del personal.

Plantilla de personal de la Secretaría de Cultura por régimen de contratación (Personas)			
Régimen de contratación	Total	Hombres	Mujeres
Confianza	38	17	21
Base o Sindicalizado	444	122	322
Eventual	205	106	99
Honorarios	29	19	10
<b>Total</b>	<b>716</b>	<b>264</b>	<b>452</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional a partir de datos proporcionados por la Jefatura de Recursos Humanos, SCJ.

La Secretaría de Cultura fue creada en el año 1992; a 30 años de estar en servicio, su personal tiene en su mayoría por lo menos de 5 años laborando en la organización.

Antigüedad de la plantilla de personal de la Secretaría de Cultura (Personas)			
Rango de años de servicio	Total	Hombres	Mujeres
0 a 5 años	236	124	109
6 a 10 años	40	21	19
11 a 15 años	79	35	43
16 a 20 años	113	40	73
21 a 25 años	181	23	160
26 a 30 años	63	20	43
31 o más años	5	1	4
<b>Total</b>	<b>716</b>	<b>264</b>	<b>452</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional a partir de datos proporcionados por la Jefatura de Recursos Humanos, SCJ.

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

31

El personal de la Secretaría de Cultura que integra la plantilla oscila en su mayoría entre los 45 a los 49 años, seguido por el rango de 40 a 44 años. El nivel con menor personal es el de menos de 18 años con una persona.

Edad de la plantilla de personal de la Secretaría de Cultura (Personas)			
Rango de edad	Total	Hombres	Mujeres
De 18 a 24 años	12	7	5
De 25 a 29 años	28	12	16
De 30 a 34 años	53	28	25
De 35 a 39 años	73	31	42
De 40 a 44 años	126	54	72
De 45 a 49 años	163	56	107
De 50 a 54 años	133	37	96
De 55 a 59 años	72	15	57
De 60 años o más	56	24	32
Total	716	264	452

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional a partir de datos proporcionados por la Jefatura de Recursos Humanos, SCJ.

La percepción salarial en la dependencia se concentra en el monto de \$10,001 a \$15,000 pesos, correspondiente a 461 personas de la plantilla, que representa un 64% del total.

Percepción salarial de la plantilla de personal de la Secretaría de Cultura (Personas)			
Rango de ingreso mensual	Total	Hombres	Mujeres
Sin paga	0	0	0
De 1 a 5,000 pesos	40	30	10
De 5,001 a 10,000 pesos	24	16	8
De 10,001 a 15,000 pesos	461	131	330
De 15,001 a 20,000 pesos	141	66	75
De 20,001 a 25,000 pesos	8	4	4
De 25,001 a 30,000 pesos	27	11	16
De 30,001 a 35,000 pesos	3	1	2
De 35,001 a 40,000 pesos	2	1	1
De 40,001 a 45,000 pesos	1	0	1
De 45,001 a 50,000 pesos	2	2	0
De 50,001 a 55,000 pesos	1	0	1
De 55,001 a 60,000 pesos	0	0	0
De 60,001 a 65,000 pesos	3	0	3

Percepción salarial de la plantilla de personal de la Secretaría de Cultura (Personas)			
Rango de ingreso mensual	Total	Hombres	Mujeres
De 65,001 a 70,000 pesos	2	2	0
Más de 70,000 pesos	1	0	1
<b>Total</b>	<b>716</b>	<b>264</b>	<b>452</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional a partir de datos proporcionados por la Jefatura de Recursos Humanos, SCJ.

El grueso del personal de la Secretaría tiene estudios de nivel preparatoria, carrera técnica o comercial, o licenciatura.

Escolaridad de la plantilla de personal de la Secretaría de Cultura (Personas)			
Grado máximo de estudios	Total	Hombres	Mujeres
Ninguno	24	6	18
Preescolar o primaria	30	17	33
Secundaria	101	36	65
Preparatoria	231	80	151
Carrera técnica o comercial	99	23	76
Licenciatura	208	92	116
Maestría	20	10	10
Doctorado	3	0	3
<b>Total</b>	<b>716</b>	<b>264</b>	<b>452</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional a partir de datos proporcionados por la Jefatura de Recursos Humanos, SCJ.

## Recursos Financieros

La Secretaría de Cultura de Jalisco de manera anual presenta el anteproyecto de presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública, el documento integra los Programas Presupuestarios con sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados, en las cuales se describen los objetivos, indicadores, metas y medios de verificación a seguir para el ejercicio presupuestal. Los recursos financieros son en su mayoría de origen estatal.

De acuerdo a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco los recursos financieros deben de estar distribuidos por objeto del gasto. La distribución presupuestaria tiende a concentrarse en el capítulo 4000

La Secretaría de Cultura distribuye el presupuesto en siete capítulos de gasto, en 2022 se asignó un total de \$658,300,818.00 pesos para ejecutar los programas presupuestarios de la dependencia y los organismos que la conforman, ese monto representa el 0.48% del presupuesto del Estado de Jalisco.



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

Distribución presupuestaria por capítulo de gasto de Secretaría de Cultura (Pesos)									
Capítulo	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	Total	
Año	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones		
2014	\$161,158,457.00	\$6,222,192.59	\$93,745,145.13	\$213,875,658.64	\$6,005,123.94	\$-	\$-	\$481,006,577.30	
2015	\$151,475,056.16	\$3,747,760.38	\$77,956,732.41	\$267,886,711.46	\$2,061,697.94	\$-	\$-	\$503,127,958.35	
2016	\$154,131,386.66	\$3,371,366.65	\$88,732,018.39	\$220,759,956.05	\$4,036,121.37	\$18,716,265.65	\$49,447,204.94	\$539,194,319.71	
2017	\$162,124,371.42	\$9,037,426.35	\$80,669,610.67	\$296,815,641.45	\$5,241,509.23	\$15,444,082.14	\$-	\$569,332,641.26	
2018	\$163,658,508.73	\$3,816,128.82	\$64,658,199.10	\$349,821,440.98	\$1,202,205.61	\$-	\$-	\$583,156,483.24	
2019	\$179,728,304.00	\$5,829,368.14	\$88,553,718.57	\$332,175,129.33	\$2,415,000.00	\$-	\$88,662,432.43	\$697,363,952.47	
2020	\$166,874,699.39	\$3,277,725.06	\$41,026,370.88	\$399,335,272.32	\$200,073.96	\$-	\$-	\$610,714,967.95	
2021	\$166,393,454.12	\$2,277,751.97	\$39,497,402.52	\$240,506,411.61	\$465,331.73	\$18,965,827.93	\$39,721,013.00	\$507,827,198.30	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional a partir de datos proporcionados por la Jefatura de Recursos Financieros, SCJ.

## Servicios Generales

La Secretaría de Cultura tiene a su disposición un total de 17 inmuebles para la realización de actividades culturales y artísticas, así como administrativas. A continuación se presenta un tabulado que contiene la relación de los inmuebles.

Nombre	Domicilio	Municipio	Valor comercial
Antigua Estación de Ferrocarril de Ahualulco de Mercado, Valles	Calle Álvaro Obregón No. 199	Ahualulco de Mercado	N/D
Antigua Estación de Ferrocarril de Ameca Valles	S/N Colonia la estación	Ameca	N/D
Antigua Estación de Ferrocarril de Atotonilco el Alto Ciénega	Calle Dr. Pascual Navarro s/n	Atotonilco el Alto	N/D
Antigua Estación de Ferrocarril de Etzatlán Valles	Calle Extremadura No. 98-2	Etzatlán	N/D
Antigua Estación de Ferrocarril de San Marcos Valles	Tramo Ferroviario km 48 sin número	San Marcos	N/D
Antigua Estación de Ferrocarril La Vega Teuchitlán Valles	Calle Juárez No. 3 y 6 Delegación de la Vega	Teuchitlán	N/D
Auditorio de la Ribera de Chapala	Carretera Chapala Jocotepec KM 6 1/2	Chapala	\$15,642,660.00
Biblioteca Central Estatal "Prof. Ramón García Ruíz"	Calle González Ortega No. 679, entre las Calles Eulogio Parra y General Arteaga	Guadalajara	\$18,966,336.00
Casa de la Cultura Jalisciense	Av. 16 de septiembre, entre la Calle Constitución y Calzada Independencia.	Guadalajara	\$19,420,980.00
Centro Cultural José Rolón	Avenida Pedro Ramírez Vázquez 152, Ciudad Guzmán	Zapotlán el Grande	N/D
Edificio Arroniz	Calle Zaragoza No. 224, entre las Calles Reforma y San Felipe	Guadalajara	\$64,956,000.00
Foro de Arte y Cultura	Av. Prolongación Alcalde No. 1451, entre Nuevo León y Tamaulipas	Guadalajara	\$87,513,780.00
Instituto Cultural Cabañas	Calle Cabañas No. 8, Plaza Tapatía, entre Av. República y Calle Dionisio Rodríguez	Guadalajara	\$205,381,794.00

Nombre	Domicilio	Municipio	Valor comercial
Patio de los Ángeles	Calle Cuitláhuac 305, entre las calles Cuauhtémoc y 20 de Noviembre	Guadalajara	\$26,240,640.00
Teatro Alarife Martín Casillas	Av. Alcalde No. 1351, entre las calles de Nuevo León y Tamaulipas	Guadalajara	\$13,504,380.00
Teatro Degollado	Calle Belén S/N entre Av. Hidalgo y Calle Morelos	Guadalajara	\$274,194,966.00
Centro Estatal de Fomento a la Lectura	2418, Av. Francisco Javier Mina, La Penal, Jal.	Guadalajara	N/D

Fuente: Elaborado por Dirección de Desarrollo Institucional

La Secretaría de Cultura tiene a su disposición un total de 29 vehículos. La antigüedad de los vehículos de la dependencia es la siguiente: el 44% cuentan con una antigüedad igual o superior a los 19 años, el 30% con una antigüedad que ronda entre los 10 y 15 años, y el 26% con una antigüedad que ronda entre los 2 y 7 años.

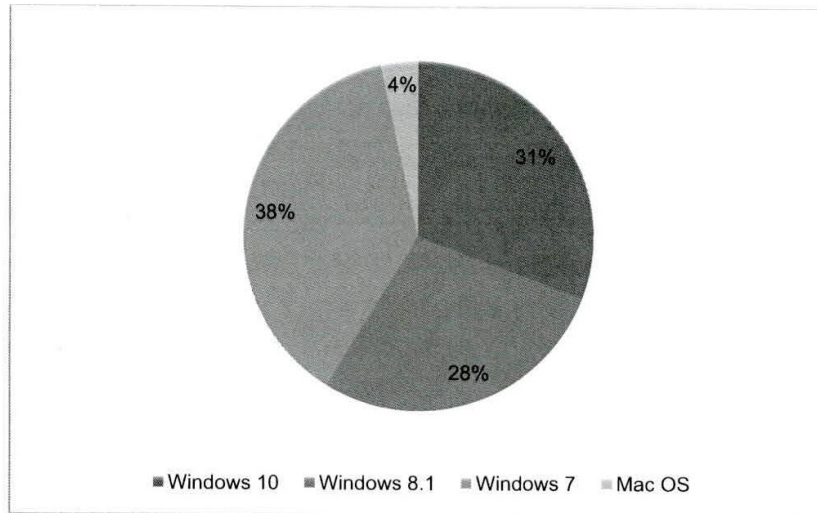
La Secretaría de Cultura arrenda un almacén en el cual alberga bienes muebles y utensilios de trabajo de la dependencia y sus programas.

La Secretaría de Cultura cuenta con una unidad interna de protección civil, que es conformada por las siguientes funciones: coordinador operativo, administrador, suplente de jefe en edificio, jefe de piso, jefe de brigada de evacuación de inmuebles, jefe de brigada de búsqueda y rescate, jefe de brigada de control y prevención de incendios, jefe de brigada de primeros auxilios y brigadistas de evacuación, búsqueda y rescate, control y prevención de incendios y de primeros auxilios.

### Tecnologías de información y comunicación

La Secretaría de Cultura cuenta con un total de 88 líneas telefónicas fijas y 166 teléfonos fijos. Su personal hace uso de un total de 305 computadoras personales y 49 computadoras portátiles. Cuenta con un total de 43 impresoras de uso compartido que son arrendadas. Se cuenta con 32 equipos multifuncionales. Sobre la conectividad, se cuenta con conexión a internet tipo LAN. Para el trabajo de las computadoras personales se cuenta con sistema cable o red de fibra óptica. Para las computadoras portátiles se cuenta con redes inalámbricas (WLAN, WIFI, AP) abiertas en todo el edificio. La Secretaría de Cultura tiene un portal de internet al cual se puede acceder a través del siguiente link <https://sc.jalisco.gob.mx/>, en él se provee acceso a toda la información fundamental de la dependencia como: las actividades, programas o proyectos, los servicios que ofrece por medio de cada dirección, un portal de transparencia, las distintas

convocatorias que corresponden a los diversos procesos de la Secretaría, noticias y toda otra información de carácter relevante o de interés público. Constituye una forma fundamental de acercamiento virtual hacia la ciudadanía jalisciense, que en conjunto al manejo de redes sociales facilita la difusión de las acciones importantes de la dependencia.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional, SCJ.

## Procesos

La Secretaría de Cultura dispone de un Manual de Organización y Procedimientos en el cual se detallan sus principales procesos en distintos niveles: macro-proceso, proceso sustantivo y proceso adjetivo.

A continuación se provee la relación de los macro-procesos que engloban los distintos procedimientos de la institución:

Macro-proceso	Área(s) responsable(s)
Gestión del despacho	Despacho del Secretario
Difusión institucional de la cultura y las artes	Unidad de difusión de la cultura y las artes
Ordenamientos jurídicos	Jefatura Jurídica
Vinculación cultural	Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial
Desarrollo institucional	Dirección de Desarrollo Institucional
Desarrollo sectorial	Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial
Patrimonio cultural	Dirección de Patrimonio Cultural y Dirección de Gestión Integral de Proyectos
Arte y cultura	Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

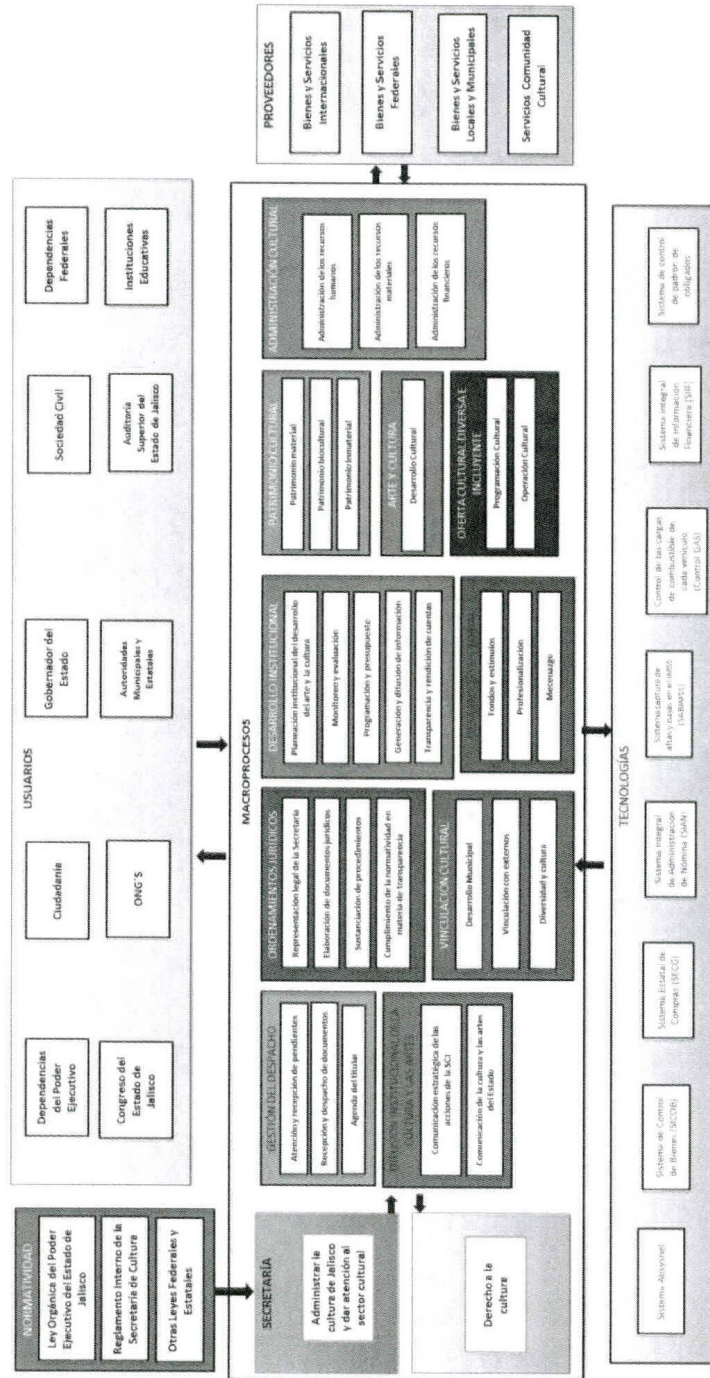
Oferta cultural diversa e incluyente	Dirección de Operación y Programación Cultural
Administración cultural	Dirección Administrativa de Cultura

Los procesos que cuentan con alguna solución en materia de tecnología de la información y comunicación son:

Proceso	Solución TIC	Área usuaria de la TIC
Programación Cultural	Sistema Absysnet	Jefatura de Coordinación de Bibliotecas
Administración de los recursos materiales	Sistema Estatal de Compras (SECG)	Jefatura de Recursos Materiales
Administración de los recursos materiales	Sistema de Control de Bienes (SICOB)	Jefatura de Recursos Materiales
Administración de los recursos humanos	Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN)	Jefatura de Recursos Humanos
Administración de los recursos humanos	Sistema de captura de altas y bajas en el IMSS (SABIMSS)	Jefatura de Recursos Humanos
Administración de los recursos materiales	Control de las cargas de combustible de cada vehículo (Control GAS)	Jefatura de Recursos Materiales
Administración de los recursos financieros	Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)	Jefatura de Recursos Financieros
Administración de los recursos humano	Sistema de Control de Padrón de Obligados	Jefatura de Recursos Humanos



Diagrama: Arquitectura de procesos de la Institución



### Sistemas de gestión de calidad

La Secretaría de Cultura con la finalidad de alcanzar mejores resultados en beneficio de los ciudadanos, así como, eficientar el trabajo que se desarrolla en las diversas áreas de la dependencia, utiliza sistemas informáticos estandarizados que permiten mejorar los procesos y su operación.

Nombre	Descripción	Dependencia que la Administra
Sistema Absysnet	Automatización de bibliotecas con catálogo en línea	Secretaría de Cultura
SECG	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales	Secretaría de Administración
SICOB	Sistema de Control de Bienes	Secretaría de Administración
SIAN	Sistema Integral de Administración de Nómina	Secretaría de Administración
SABIMSS	Sistema de captura de altas y bajas en el IMSS	Secretaría de Administración
Control GAS	Control de las cargas de combustible de cada vehículo	Secretaría de Administración
SIIF	Sistema Integral de Información Financiera	Secretaría de la Hacienda Pública
Sistema de Control del Padrón de Obligados	Plataforma para el control del padrón de obligados	Contraloría del Estado

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional, SCJ.

### Transparencia y rendición de cuentas

En Secretaría de Cultura la Jefatura Jurídica es la unidad administrativa que brinda apoyo en la coordinación y supervisión en las áreas de la dependencia para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos en materia de acceso a la información pública.

Hasta el 2018 la dependencia contaba con Unidad de Transparencia encargada de dar el trámite debido a todo lo relacionado en temas de transparencia, de acuerdo al Reglamento de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco publicado el martes primero de enero de 2019, se facultó como unidad de transparencia a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

## Órgano Interno de Control

La Secretaría de Cultura no dispone de un órgano de control interno, sin embargo, cuenta mecanismos y/o elementos para el ejercicio de funciones de control interno. Tales funciones reacen en distintas áreas o unidades administrativas de la dependencia, de conformidad con el tema en cuestión:

Mecanismos y/o elementos	Área(s) responsable(s)
Mecanismos para la recepción de quejas o denuncias	- Jefatura Jurídica en coordinación con la Contraloría del Estado
Aplicación de auditorías por parte de autoridades competentes externas	-Dirección Administrativa (seguimiento de auditorías externas) -Dirección de Desarrollo Institucional (seguimiento de auditorías externas en lo correspondiente a auditorías del desempeño)
Registro y seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos	- Jefatura de Recursos Humanos en coordinación con la Contraloría del Estado
Registro sobre las declaraciones de intereses de los servidores públicos	- Jefatura de Recursos Humanos en coordinación con la Contraloría del Estado



## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

### FODA

Fortaleza	Oportunidades
Equipo mixto compuesto por un sector formado en el ámbito cultural y un sector con amplia trayectoria en políticas públicas.	Jalisco cuenta con una riqueza en patrimonio cultural material e inmaterial que requiere de un trabajo constante en su conservación y difusión.
El organigrama actual cuenta con la capacidad de vinculación interna y externa, así como la capacidad de atender a problemáticas de la cultura contemporánea.	Diversidad estatal a lo largo de los 125 municipios, con altos contrastes bioculturales.
Red de infraestructura cultural en todo el Estado para la operatividad en distintos puntos.	Sector empresarial fuerte en Jalisco con una participación activa en distintos sectores sociales que pueden ser aprovechados para inversión en el sector cultural.
Festivales y tradición en el ámbito estatal con arraigo en la comunidad artístico cultural como Proyecto producción, Proyecto traslado, Proyecto industrias culturales y creativas, Fondo Jalisco Animación Cultural, Fondo Talleres de Casas de Cultura y ECOS.	Papel nacional e internacional de la cultura en Jalisco como rectora de la identidad nacional.
Estrecha vinculación con las direcciones de cultura de los municipios, permitiendo un trabajo colaborativo y de continua comunicación.	
Programas académicos profesionales en artes a través de la Licenciatura en artes y la sectorización de la Escuela de Restauración y Conservación en Occidente.	
Conformación de una OPD Museos, exposiciones y galerías de Jalisco, la cual implica una política cultural actual en administración de recursos y financiamiento para espacios expositivos de Jalisco.	

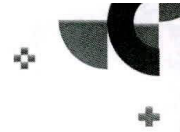
# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

42

Debilidades	Amenazas
La mayoría del personal cuenta con bajo nivel de estudios, tan sólo el 32% de la plantilla laboral cuenta con nivel académico de licenciatura o superior	Recorte presupuestal a nivel federal en el sector cultural y cambio en la operación de programas nacionales con amplia tradición.
Mal estado de la infraestructura cultural con espacios en estado de abandono.	Panorama global que tiende a minimizar el papel de la cultura como sector estratégico para cambios sociales.
Deficiencia en recursos materiales, desde el parque vehicular hasta el equipo básico de cómputo en las oficinas, así como servicios de voz y datos.	Falta de presupuesto a nivel municipal para solventar carencias básicas de infraestructura y programación cultural.
Operación cultural centralizada en el área metropolitana.	Altos índices de violencia delictiva en el país y el Estado.
Sistema de adquisición y compras gubernamentales centralizadas que no atienden a las necesidades del sector cultural.	

Secretaría de Cultura



## V. Apartado estratégico



Plan Institucional



*[Handwritten signature]*



## IV. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
<p>1. Permear una política cultural de pacificación del estado, al fortalecer lazos comunitarios bajo una visión de cultura estratégica y sustantiva, motivar la participación ciudadana y crear vínculos institucionales, federales, estatales e intermunicipales, promover la recuperación de espacios públicos como lugares seguros para la convivencia.</p>	<p>1. Cultura de la paz 2. ECOS, Música para la paz</p>
<p>2. Descentralizar las actividades de producción, difusión y consumo de la cultura en los 125 municipios del estado, a través de las Estaciones Culturales fortalece y activa la infraestructura, la oferta cultural y los recursos humanos que se dedican a la promoción y difusión de la cultura. Fortalecer las capacidades de gestión y producción de los municipios desde lo local.</p>	<p>1. Cultura cardinal 2. Fondo Jalisco de Animación Cultural 3. Fondo para Talleres en Casas de la Cultura 4. Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco 5. Rutas Creativas y Vías Verdes: Estrategias para el Desarrollo Regional</p>
<p>3. Defender, respaldar y renovar el compromiso hacia la diversidad cultural, la tolerancia y el pluralismo como principios no negociables. Generar experiencias para públicos específicos y vulnerables del estado: niñas, adolescentes y mujeres; personas con discapacidad, personas de comunidades indígenas, adultos mayores, comunidad LGTBTTIQ+, personas en situación de pobreza, personas migrantes y personas privadas de su libertad.</p>	<p>1. Cultura con enfoque</p>
<p>4. Fomentar la profesionalización de la comunidad cultural en miras de su perfeccionamiento y desarrollo, y promover el intercambio y la cooperación con agentes internacionales.</p>	<p>1. Escuela de Artes de la Secretaría de Cultura 2. Pre-Diseño</p>
<p>5. Robustecer los medios, servicios e instalaciones de la Secretaría de Cultura con vías a potenciar los recursos y que estos se distribuyan de manera más justa y eficiente. Consolidar los programas, organismos y espacios como iconos de la diversidad identitaria del estado.</p>	<p>1. Fortalecimiento de la Infraestructura y Redes Culturales</p>

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
6. Posicionar las manifestaciones culturales de jaliscienses como un referente nacional e internacional de la cultura y las artes de Jalisco. Difundir las declaratorias de su patrimonio cultural	1. Programa de Entrega de Estímulos del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes 2. Projecta Industrias Culturales y Creativas 4. Projecta Producción 5. Projecta Traslados

### Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo (Programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios)	Descripción
1	Cultura con enfoque	Proyecto estratégico	Integrar el enfoque de género, derechos humanos, derechos lingüísticos y la atención a pueblos originarios, entre otros temas de inclusión social, a los diversos programas de cultura de Jalisco. Cultura con Enfoque consiste en defender, respaldar y renovar el compromiso mundial hacia la diversidad cultural, la tolerancia y el pluralismo como principios no negociables, tal como se instituye en la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO.
2	Cultura de la paz	Proyecto estratégico	Diseñar y ejecutar programas enfocados en el proceso de pacificación del Estado; fortaleciendo lazos comunitarios bajo una visión de cultura estratégica y sustantiva, motivando la participación ciudadana y creando vínculos institucionales, federales, estatales e intermunicipales, recuperando los espacios públicos como lugares seguros para la convivencia: territorios de paz.
3	Cultura cardinal	Proyecto estratégico	Creación de puntos de encuentro y difusión de la cultura en Jalisco para que pueda llegar a los 125 municipios. Estos espacios se dedicarán a dinamizar la vida cultural de las regiones, fomentar el intercambio de experiencias y hacer eficiente los recursos destinados para la infraestructura cultural y su activación. Además, hará visibles las identidades locales a escala estatal y nacional.



# EL ESTADO DE JALISCO

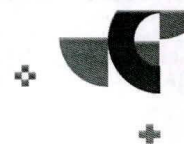
PERIÓDICO OFICIAL

46

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo (Programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios)	Descripción
4	Fortalecimiento de la Infraestructura y Redes Culturales	Proyecto estratégico	Fortalecer la infraestructura e instituciones culturales del Estado con vías a potenciar los recursos de la Secretaría de Cultura y que estos se distribuyan de manera más justa y eficiente. Con especial énfasis en el diagnóstico y fortalecimiento del programa Ecos y la Orquesta Filarmónica de Jalisco, así como en fortalecer y activar espacios de desarrollo cultural y artístico como pioneros de la cultura en el occidente mexicano, a partir de programas con peso internacional; destacando los siguientes: (1) Museo Cabañas: Se posicionará como un espacio de relevancia nacional e internacional (2) Reactivación del Museo de la Barranca, y (3) Edificio Arroniz, como un espacio expositivo y de consumo cultural, icono de la diversidad identitaria del estado.
5	Programa de Entrega de Estímulos del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes	Programa público	Fondo que tiene el propósito de financiar proyectos de creación, investigación, preservación, promoción y difusión artística y cultural, a través de la Convocatoria Anual CECA.
6	Fondo Jalisco de Animación Cultural	Programa público	Programa que canaliza recursos económicos a los municipios del Estado para el financiamiento de programas y/o proyectos de animación cultural.
7	Fondo para Talleres en Casas de la Cultura	Programa público	El programa otorga apoyo económico a los gobiernos municipales del Estado de Jalisco como subsidio para el pago de honorarios de maestros de talleres en casas de la cultura.
8	Proyecta Industrias Culturales y Creativas	Programa público	Programa que otorga recursos públicos a emprendedores culturales y creativos para fomentar la creación, fortalecimiento o consolidación (en etapas tempranas) de industrias culturales y creativas en el Estado de Jalisco.
9	Proyecta Producción	Programa público	Programa que otorga recursos públicos a creadores artísticos para la producción de bienes y servicios culturales.
10	Proyecta Traslados	Programa público	Proyecta traslados tiene como objetivo estimular el desarrollo del sector cultural y creativo de Jalisco a través del impulso a la presencia y participación de artistas residentes en el estado en concursos, muestras, exposiciones, residencias artísticas, ferias y festivales de renombre dentro y fuera de México.

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo (Programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios)	Descripción
11	ECOS Música para la Paz	Programa público	ECOS es un programa de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco que promueve la educación musical como una herramienta para el desarrollo social. El programa opera y mantiene una red estatal de núcleos en los que se ofrecen servicios gratuitos de formación musical a niños y jóvenes de entre 6 y 16 años. Su objetivo es desarrollar mejores seres humanos que exploren todas sus capacidades y talentos y contribuir con ello al desarrollo personal de los propios alumnos y a la renovación de la vida comunitaria en donde más se requiere.
12	Escuela de Artes de la Secretaría de Cultura	Acción	La Escuela de Artes oferta programas educativos en diversas disciplinas artísticas con distintos niveles de aprendizaje. La Escuela de Artes tiene distintas sedes: Instituto Cultural Cabañas, Jardín del Arte (Parque Agua Azul), Casa de la Cultura Jalisciense y Ex Convento del Carmen.
13	Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco	Acción	La Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco juega un papel fundamental en el desarrollo cultural de Jalisco al ofrecer espacios para el desarrollo literario. Las bibliotecas brindan a la población acceso a información impresa y electrónica en los 125 municipios del Estado de Jalisco.
14	Rutas Creativas y Vías Verdes: Estrategias para el Desarrollo Regional	Acción	Rutas Creativas, Estrategias para el Desarrollo Regional coordina inversión estratégica en acciones encaminadas a propiciar la generación de valor a través de la conservación de espacios culturales, turísticos e históricos, que apoyen la productividad económica de la región Valles del Estado de Jalisco.
15	Fideicomisos sectorizados	No aplica	Para el cumplimiento de las funciones culturales del ejecutivo estatal, se sectoriza a la Secretaría de Cultura el Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes, al igual que Fideicomiso de la Orquesta Filarmónica del Estado de Jalisco.

Secretaría de Cultura



## **VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales**





## V. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su  
contribución a los objetivos, programas  
públicos, proyectos, bienes o servicios  
institucionales



Objetivo institucional	Proyectos, estrategias, acciones y programas públicos	Programa presupuestario <i>Ejercicio fiscal 2022</i>
<p>1. Permear una política cultural de pacificación del estado, al fortalecer lazos comunitarios bajo una visión de cultura estratégica y sustantiva, motivar la participación ciudadana y crear vínculos institucionales, federales, estatales e intermunicipales, promover la recuperación de espacios públicos como lugares seguros para la convivencia.</p>	<p>1. Cultura de la paz 2. Jalisco Suena</p> <p>3. ECOS, Música para la paz</p>	<p>Programa Desarrollo Cultural y Artístico</p> <p>ECOS Música para la Paz</p>
<p>2. Descentralizar las actividades de producción, difusión y consumo de la cultura en los 125 municipios del estado, a través de las Estaciones Culturales fortalece y activa la infraestructura, la oferta cultural y los recursos humanos que se dedican a la promoción y difusión de la cultura. Fortalecer las capacidades de gestión y producción de los municipios desde lo local</p>	<p>1. Cultura Cardinal 2. Fondo Jalisco de Animación Cultural 3. Fondo Talleres para Casas de la Cultura 4. Cinefónico 5. Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco 6. Rutas Creativas y Vías Verdes: Estrategias para el Desarrollo Regional</p>	<p>Programa Cultura Cardinal</p> <p>Programa de fomento a la cultura y las artes en el estado de Jalisco</p>
<p>3. Defender, respaldar y renovar el compromiso hacia la diversidad cultural, la tolerancia y el pluralismo como principios no negociables. Generar experiencias para públicos específicos y vulnerables del estado: niñas, adolescentes y mujeres; personas con discapacidad, personas de comunidades indígenas, adultos mayores, comunidad LGTBTTIQ+, personas en situación de pobreza, personas migrantes y personas privadas de su libertad.</p>	<p>1. Cultura con enfoque 2. Alas y Raíces 3. Música en la Edad de Oro 4. Traza Jalisco</p>	<p>Programa Desarrollo Cultural y Artístico</p>
<p>4. Fomentar la profesionalización de la comunidad cultural en miras de su perfeccionamiento y desarrollo, y promover el intercambio y la cooperación con agentes internacionales.</p>	<p>1. Escuela de Artes de la Secretaría de Cultura 2. Pre-Diseño 3. Encuentro de Economías</p>	<p>Programa Desarrollo Cultural y Artístico</p>

Objetivo institucional	Proyectos, estrategias, acciones y programas públicos	Programa presupuestario <i>Ejercicio fiscal 2022</i>
<p>5. Robustecer los medios, servicios e instalaciones de la Secretaría de Cultura con vías a potenciar los recursos y que estos se distribuyan de manera más justa y eficiente. Consolidar los programas, organismos y espacios como iconos de la diversidad identitaria del estado.</p>	<p>Culturales y Creativas</p> <p>4. Base: laboratorio de economías creativas</p> <p>1. Fortalecimiento de la Infraestructura y Redes Culturales</p>	<p>Programa de fomento a la cultura y las artes en el estado de Jalisco</p> <p>Programa Renovación de la infraestructura cultural</p>
<p>6. Posicionar las manifestaciones culturales de jaliscienses como un referente nacional e internacional de la cultura y las artes de Jalisco. Difundir las declaratorias de su patrimonio cultural.</p>	<p>1. Programa de Entrega de Estímulos del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes</p> <p>2. Proyecta Industrias Culturales y Creativas</p> <p>3. Proyecta Producción</p> <p>4. Proyecta Traslados</p> <p>5. Festival Internacional de Danza Jalisco</p> <p>6. Muestra Estatal de Teatro</p> <p>7. Premio Nacional de Cuento Agustín Yañez</p> <p>8. Premio Nacional de Poesía Joven Elias Nandino</p> <p>9. Premio Nacional de Ensayo Joven José Luis Martínez</p> <p>10. Premio Jalisco</p> <p>11. Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo</p> <p>12. Encuentro Nacional de Mariachi Tradicional</p> <p>13. Festival Cultural de Mayo</p>	<p>Programa de Entrega de Estímulos del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes</p> <p>Programa Fomento a las comunidades culturales y artísticas</p> <p>Programa Desarrollo Cultural y Artístico</p>

## VI. Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Parte I. Deberes de los Estados y Derechos Protegidos, Capítulo II. Derechos Civiles y Políticos, y Capítulo III. Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", artículo 14. Derecho a los beneficios de la cultura.
- Constitución Política del Estado de Jalisco, Título Primero, Capítulo III. De los Derechos Humanos y sus Garantías.
- Congreso del Estado de Jalisco (2022), Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Congreso del Estado de Jalisco (2020), Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Congreso del Estado de Jalisco (2019), Decreto número 27231/LXII/19 de creación del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.
- Gobierno del Estado de Jalisco (2022), Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.
- Secretaría de Cultura (2019), Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.



## I. Directorio

### **Secretaría de Cultura**

Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez  
Secretaria de Cultura

Lic. Denisse Corona García  
Directora de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial

Arq. Francisco Javier de Alba Martínez  
Director de Patrimonio Cultural

Lic. Mario Alberto Limón Carranza  
Director de Gestión Integral de Proyectos

Lic. Álvaro Octavio Lara Huerta  
Director de Desarrollo Cultural y Artístico

Lic. Ruth Alejandra López Hernández  
Directora de Operación y Programación Cultural

Lic. Ada Lucia Aguirre Varela  
Directora Administrativa

Equipo coordinador de la elaboración del presente Plan Institucional:

Mtra. Alejandra Petersen Castiello  
Directora de Desarrollo Institucional

LCP. Rosamaría Viridiana Álvarez García  
Coordinadora

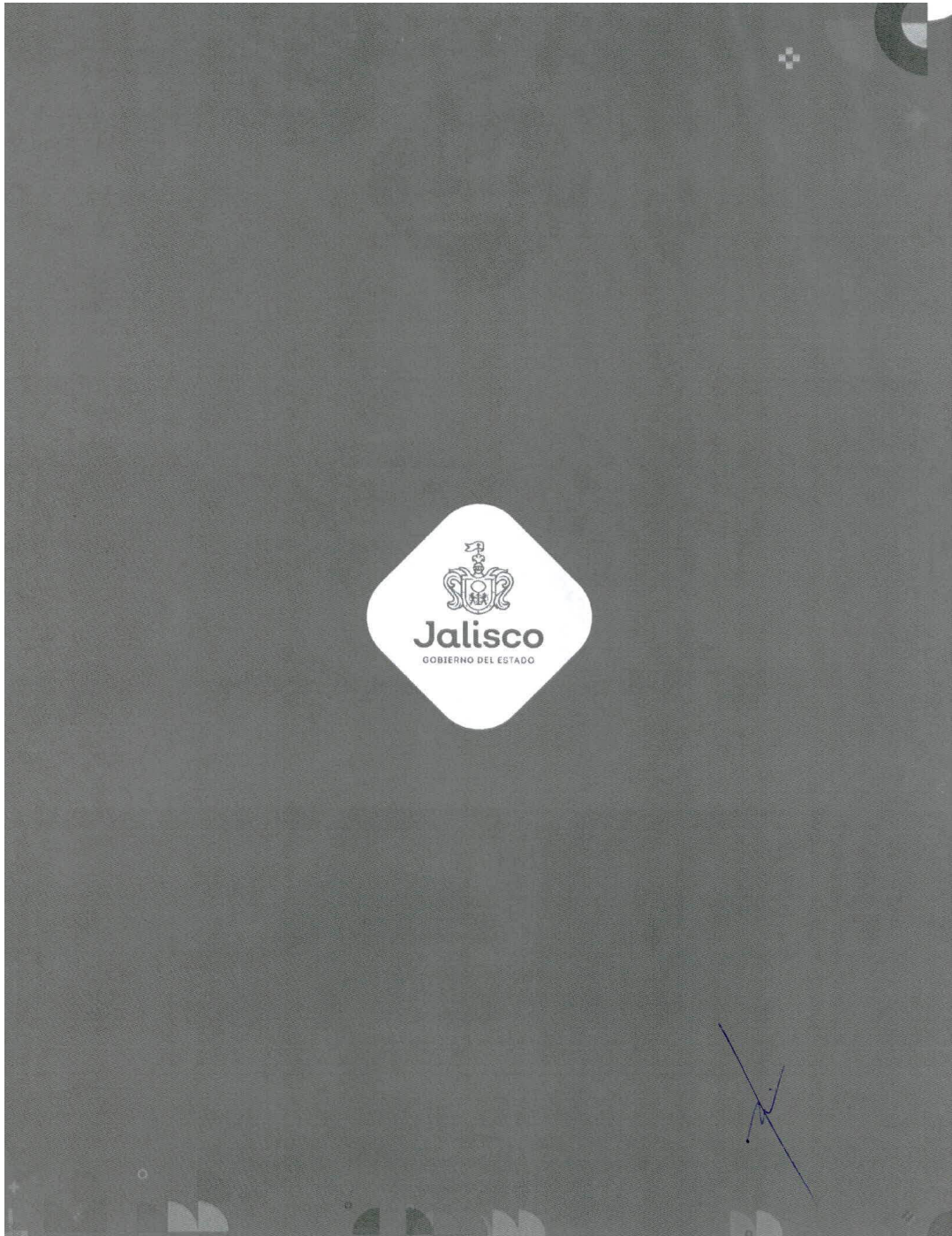
Lic. Manuel Guillermo Peñuñuri Ramírez  
Coordinador

### **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**

Dra. Mónica Ballescá Ramírez  
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín  
Director de Planeación Institucional

Mtro. Oswaldo Benítez González  
Coordinador General de Planeación del Desarrollo en Gestión Regional





# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

- |                              |          |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$110.00 |
| 2. Edición especial          | \$207.00 |

#### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,438.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$620.00   |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal   | \$959.00   |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.**

**A t e n t a m e n t e**

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476  
[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

**S U M A R I O**

MARTES 16 DE AGOSTO DE 2022  
NÚMERO 3. SECCIÓN III  
TOMO CDV

**ACUERDO** de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana que modifica el Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2022, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en fecha 30 de abril del 2022. **Pág. 3**

**PLAN** Institucional de la Secretaría de Cultura. **Pág. 6**



Secretaría General  
de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)